



CONCEDE AUMENTO DE
PLAZO, PARA DAR RESPUESTA
A SOLICITUD EN VIRTUD DE
LEY 20.285

DECRETO ALCALDICIO N° 3084

QUILLON, 13 JUN 2022

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por Don. Alex Guiñez Zapata con fecha 17 de Mayo de 2022 mediante formulario por página web institucional.
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega atribuciones al Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.241 de fecha 15 de Marzo 2022, que designa como responsable de dar respuesta a solicitudes de información a través de Transparencia a Don José Acuña Salazar.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el que se nombra Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente N° 060, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, que se encuentra archivada y almacenada en oficinas de la Dirección de Obras Municipal.
- 2- Que según lo dispuesto en el Art. 14, inciso 2º de la Ley 20.285, donde se indica que el plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente, cuando las circunstancias hagan difíciles de reunir la información solicitada, situación que es del caso.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Alex Guiñe Zapata, con fecha 17 de Mayo del año 2022, según la Ley 20.285.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 14 de Junio 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



/jjf.